



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia Municipal: DIRECCIÓN
JURÍDICA
Ref. ADMINISTRATIVO
Núm. Ofic. MFCP/SG/DJM/030/2024

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 11 de Enero del año 2024.

ASUNTO: Se remite información del
Cuarto Trimestre del año 2023.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

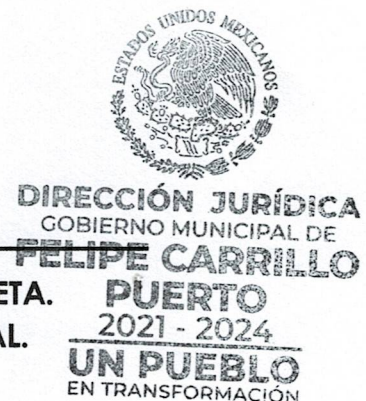
De conformidad con el artículo 91, Fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ERNESTO ORIBE MEZETA.
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.



C.C.P. ARCHIVO.

Av. Benito Juárez entre Calle 69 y 67 Col. Centro
C.P. 77200 TEL.

